

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 112

Fecha Estado: 18/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210027100	Ordinario	ADRIANA PINO MARIN	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por ADRIANA PINO MARIN, contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, Requiere y Reconoce Personería.MM	17/11/2021		
05001310502420210033100	Fueros Sindicales	BRINKS DE COLOMBIA	GERMAN UL MOSQUERA	Auto pone en conocimiento DECLARAR que este Juzgado es competente para resolver la solicitud de acumulación de procesos, de conformidad con el art. 149 del C.G.P. NEGAR la solicitud de acumulación de procesos, se continuará con el trámite del proceso especial de fuero sindical. FIJAR el día JUEVES DOS (02) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO(2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) para llevar a cabo la audiencia consagrada en el art. 114 del CPT y S.S. podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/12526867 . AG.	17/11/2021		
05001310502420210042700	Tutelas	SUDMA YANET DEL SOCORRO PEREA FORERO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento VINCULA al presente trámite a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, concediéndole un día, para que se pronuncie frente a los hechos que dieron origen a la presente acción:MVS	17/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210045200	Tutelas	MARIANA MIYE PENAGOS HERRERA	ALCALDIA DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Admite Acción de tutela, ORDENA VINCULARAl trámite constitucional a todas las personas que participaron en el proceso de selección 429 de 2016, ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que de manera INMEDIATA informe los nombres y direcciones electrónica que conforman la lista de elegibles para el cargo con código OPEC No. 44956, Se ordena al MUNICIPIO DE MEDELLÍN que informe el número de vacantes ofertadas para en el proceso de selección 429 de 2016, específicamente para el cargo con código OPEC No. 44956, denominado Líder de programa código 206 grado 6 de la Alcaldía de Medellín y se ordena notificar concediendole como término perentorio de dos (2) para que se pronuncie sobre los hechos contenidos en la presente acción.MVS	17/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)